



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA  
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO  
RUC. 20146979263



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Paltashaco, 28 de junio del 2021

## ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2021-MDSCM-P-CM.

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°11-2021-MDSCM-CM, de fecha 16 de junio del 2021, e Informe N°249-2021-MDSCM-P-DDSCPC

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 249-2021-MDSCM-P-DDSCPC, de fecha 11 de junio del 2021, emitido por la Jefa de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana la, Ing. Nelly Violeta More Muñoz, da a conocer que con registro N°0900-2021, el Joven. Alexander Huamán Flores, identificado con DNI N° 73665732, solicita donación de Ataúd para dar cristiana sepultura a su señora madre, quien en vida fue Pastora Flores Córdova, del C.P Paltashaco, Distrito de Santa Catalina de Mossa, provincia de Morropón – Piura, quien falleció el día 11 de junio del presente año, y por carencia de recursos económicos la familia no ha podido comprar un Ataúd, por lo que la jefa de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana, recomienda aprobar el apoyo a solicitud del joven Alexander Huamán Flores, identificado con DNI N° 73665732, para dar sepultura a su Sra madre, y por carecer de recursos económicos;

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 11 de fecha 16 de junio del 2021, luego de las deliberaciones del caso, el concejo en Pleno por unanimidad acordó, APROBAR en vías de regularización, la donación de un Ataúd a solicitud del Joven. Alexander Huamán Flores, identificado con DNI N° 73665732, domiciliado en el C.P Paltashaco, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón – Piura, para dar cristiana sepultura a su Sra madre, la Sra. Pastora Flores Córdova.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA  
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO  
RUC. 20146979263



## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR en vías de regularización, la donación de un Ataúd a solicitud del Joven. Alexander Huamán Flores, identificado con DNI N° 73665732, domiciliado en el C.P Paltashaco, Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón – Piura, para dar cristiana sepultura a su Sra madre, Pastora Flores Córdova, y por carecer de recursos económicos.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la responsable de DDSCPC, el cumplimiento del presente acuerdo y Gerencia Municipal el seguimiento correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO  
PRIME. ESGUARO JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ  
ALCALDE

